

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-CE-OXI-EPS-MDS/LEY 29230 – SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Sepahua, siendo las 15:00 horas del 26/05/2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.º 031-2026-MDS-ALC, para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de Sobres N° 01- Propuesta Técnica y Sobre N° 02- Propuesta Económica, para la selección de la Entidad Privada Supervisora (o Consorcio) que será la responsable de la supervisión de la Actividad de Mantenimiento, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: MISUSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.

RUC del Postor: 20513880465

1. Contenido del Sobre N° 01: Propuesta Técnica




Se procede con la verificación de la documentación presentada por parte de cada uno de los postores conforme a lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: MISUSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.	
	ACREDITACION (FOLIO)	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	149	CUMPLE
b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	153	CUMPLE
c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	151	CUMPLE
d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	-	NO CORRESPONDE
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	147	CUMPLE
f) Acreditar la siguiente documentación: i) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina de coordinación deberá ubicarse dentro del distrito de Sepahua y contar con acceso a internet.	142 - 138	CUMPLE

g) Conforme lo establecido en el numeral 117.1 del artículo 117 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 de las Bases.	133 - 117	CUMPLE
h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	98	CUMPLE
i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: • Copias simples de los contratos suscritos y/o órdenes de servicios con el empleador o contratante y su respectiva conformidad y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la culminación de la prestación del servicio. • Copias simples de las constancias de trabajo; y/o • Copias simples de los certificados de trabajo.	96 - 93	CUMPLE
j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	5	CUMPLE
k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	3	CUMPLE
l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	08 - 07	CUMPLE
m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 87 y 117 del Reglamento de la Ley N° 29230.	1	CUMPLE
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	POSTOR: MISUSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.	
	ACREDITACION (FOLIO)	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado de una (1) vez el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general.	130 - 117	CUMPLE
b) Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado de una (1) vez el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria en obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria.	113 - 100	CUMPLE
c) Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: • Copias simples de los contratos suscritos y/o órdenes de servicios con el empleador o contratante y su respectiva conformidad. • Copias simples de las constancias de trabajo; y/o Copias simples de los certificados de trabajo. • Copias simples de recepción de obra, donde figure el nombre y cargo asumido por el profesional y/o especialista. • Copias simples de liquidación del contrato de supervisión, donde figure el nombre y cargo asumido por el profesional y/o especialista	92 - 50	CUMPLE
d) Factor mejora a las condiciones previstas: Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.	-	NO CORRESPONDE

ANEXO C – REQUISITOS DE CALIFICACION

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA			POSTOR: MISUSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.	
			ACREDITACION (FOLIO)	CUMPLE/NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL			
A.1	REPRESENTACIÓN	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En caso de persona natural copia de DNI. <p><i>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</i> <ul style="list-style-type: none"> Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de corresponder. </p>	162-160	CUMPLE
A.2	HABILITACIÓN	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener RUC habilitado y activo Tener Registro Nacional de Proveedores del Estado (capítulo de consultor de obra, con experiencia en la especialidad de Consultoría en obras de edificaciones y afines). <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de Consulta RUC. Constancia en el registro Nacional de proveedores del Estado, vigente a la presentación de su propuesta técnica, en los registros correspondientes. <p>IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i> 	158-155 y 8-7	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO	<p>Requisito:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 Impresora a colores en formato A4, con una antigüedad no mayor de dos (02) años (del 2023 en adelante). 01 Computadoras o laptop i5 y/o similar como mínimo, con una antigüedad no mayor a dos (2) años (del 2023 en adelante). <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de documentos que sustenten la propiedad y/o Factura de compra o documento equivalente, a nombre del solicitante y/o Declaración jurada de posesión, firmada por el solicitante. 	136-135	CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA	<p>Requisito:</p>	142-138	CUMPLE

		<ul style="list-style-type: none"> La infraestructura mínima requerida para la ejecución de la prestación del servicio de supervisión es, contar con una oficina de coordinación en el distrito de Sepahua, con acceso a internet. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>* Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la libre disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida. No se considerará declaraciones juradas.</p>		
  	<p>B.3</p> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO</p>	<p><u>Requisitos del personal Profesional Mínimo Requerido para la Supervisión de la Ejecución de las Actividades de Mantenimiento.</u></p> <p>JEFE DE SUPERVISION - Ingeniero Civil y/o Arquitecto - Colegiado y habilitado</p> <p>- Experiencia General profesional mínima de dos (02) años, sustentada únicamente con copia de diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros o Arquitectos. - Experiencia específica mínima de un (01) año con participaciones como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares, públicas y/o privadas. O cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión en proyectos y/o actividades vinculadas al mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción y/o remodelación de infraestructura de colegios, centros de salud, hospitales, deportiva, recreativa y/o de uso público, ejecutados en entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota: Se podrá considerar los profesionales para las Actividades de Mantenimiento del Año Calendario en Curso para el Año Calendario Siguiente o viceversa, siempre y cuando cumplan los requisitos mínimos requeridos como profesional clave</p> <p>El Postor debe tener en cuenta la experiencia específica del personal profesional propuesto para la supervisión de obra y que se acredite con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias simples de los contratos suscritos y/o órdenes de servicios con el empleador o contratante y su respectiva conformidad y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la culminación de la prestación del servicio. Copias simples de las constancias de trabajo; y/o Copias simples de los certificados de trabajo. <p>Así también se debe presentar resumen de hoja de vida, copia del título profesional, colegiatura, declaración jurada de habilitación y carta de compromiso del personal profesional propuesto (Formato 12).</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Los documentos que acrediten la experiencia profesional deben consignar la fecha de inicio y culminación de cada servicio y/o consultoría prestada. Asimismo, en el caso de documentos que acrediten la experiencia profesional, solo indiquen el mes y el año en la fecha de inicio y/o culminación del servicio, se tomará como inicio del servicio el primer día del mes y para la culminación del servicio el último día del mes.</p> <p>Asimismo; se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun</p>	<p>92-50</p>	<p>CUMPLE</p>

		<p>cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia o puesto requerido.</p> <p>Documentos para la acreditación del cargo desempeñado: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con a la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.</p> <p>Se verificará en el portal web de la superintendencia Nacional de Educación Superior universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la las actividades de mantenimiento.</p> <p>En caso los profesionales sean del extranjero, el Postor deberá presentar documentos emitidos por los Colegios Profesionales del Perú correspondientes (Opinión N°220-2017/DTN) y deberán cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE y el Convenio de la Apostilla de la Haya, que acrediten la afinidad en cuanto a las profesiones del personal propuesto para este servicio. Asimismo, el cómputo de la experiencia es a partir de la colegiatura u obtención del título profesional (según corresponda) del país de origen.</p> <p>La colegiatura y habilitación de los profesionales (excepto personal clave) debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales del extranjero como del Perú.</p>		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
C.1	FACTURACIÓN	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ el monto del valor referencial en obras en general y acreditar UNA (01) VEZ el monto referencial en proyectos similares, durante un periodo de NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Para el postor, se consideran proyectos similares a la supervisión de proyectos de naturaleza semejante a la que se desea contratar; es decir, está referido a: se consideran proyectos y/o actividades similares referente a los numerales tales como: SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN de proyectos y/o actividades vinculadas al mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción y/o remodelación de infraestructura de colegios, centros de salud, hospitales, deportiva, recreativa y/o de uso público, ejecutados en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.</p>	134-100	CUMPLE

<p>- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</p> <p>- Control de las medidas de seguridad.</p> <p>- Control de las medidas de salud ocupacional.</p> <p>- Protección de propiedades e instalaciones de terceros.</p> <p>4. Plan de control y mitigación ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra). Deberá considerarse como mínimo los siguiente:</p> <p>- Medidas de mitigación, reparación y/o compensación de impactos ambientales.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<p>B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>De 10 a 60 puntos</p>	<p>[...] puntos</p>
<p>B.1.1. CAPACITACIÓN:</p> <p>Criterio:</p> <p>Se evaluará a los siguientes profesionales de manera individual para la supervisión de la actividad:</p> <p>Nota: Los diplomados o cursos tendrán una antigüedad no mayor a 5 años.</p> <p>a) JEFE DE SUPERVISION.</p> <p>En función del número de horas de los siguientes cursos y/o diplomados:</p> <p>✓ Curso y/o Diplomado y/o Actualización y/o Especialización Profesional en RESIDENCIA EN OBRAS Y/O VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y/O FORMULACIÓN, Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SEGÚN INVIERTE.PE Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS O DE LA CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditarán con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.</p> <p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Criterio:</p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia específica en la especialidad del personal clave propuesto en el Formato N°11 y 12. se consideran proyectos y/o actividades similares referente a los numerales tales como: SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN de proyectos vinculados al mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de infraestructura deportiva, recreativa y/o de uso público, ejecutados en entidades públicas o privadas.</p>	<p>Se evaluará otorgando el puntaje según la cantidad de horas, del diplomado o curso:</p> <p>- Curso De 24 horas hasta 30 horas: 10 puntos</p> <p>- Curso Más de 30 horas: 20 puntos</p> <p>- Diplomado de 120 horas hasta 240 horas: 20 puntos</p> <p>- Diplomado de más de 240 horas: 30 puntos</p>	<p>20</p>
<p>FACTORES DE EVALUACIÓN</p>	<p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p>	<p>[...] puntos</p>
<p>SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:</p> <p>JEFE DE SUPERVISIÓN (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)</p> <p>Experiencia específica: mínima de dos (02) años con participaciones como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras similares, públicas y/o privadas. O cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución y/o supervisión y proyectos vinculados al mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de infraestructura deportiva, recreativa y/o de uso público, ejecutados en entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota: Se podrá considerar los profesionales para las Actividades de Mantenimiento del Año Calendario en Curso para el Año Calendario Siguiente o viceversa, siempre y cuando cumplan los requisitos mínimos requeridos como profesional clave.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Postor debe presentar el Formato N° 12 de cada profesional tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias simples de los contratos suscritos y/o órdenes de servicios con el empleador o contratante y su respectiva conformidad y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la culminación de la prestación del servicio. 	<p>Se evaluará otorgando el puntaje según la cantidad de años acumulado de experiencia específica:</p>	<p>20</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Copias simples de las constancias de trabajo; o • Copias simples de los certificados de trabajo. <p>Así también se debe presentar resumen de hoja de vida, copia del título profesional, colegiatura, declaración jurada de habilitación y carta de compromiso del personal profesional propuesto</p> <p>Los documentos que acrediten la experiencia profesional deben consignar la fecha de inicio y culminación de cada servicio y/o consultoría prestada. Asimismo, en el caso de documentos que acrediten la experiencia profesional, solo indiquen el mes y el año en la fecha de inicio y/o culminación del servicio, se tomará como inicio del servicio el primer día del mes y para la culminación del servicio el último día del mes.</p> <p>Asimismo; se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia o puesto requerido.</p> <p>Documentos para la acreditación del cargo desempeñado: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con a la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.</p> <p>Se verificará en el portal web de la superintendencia Nacional de Educación Superior universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra.</p> <p>Se podrá acreditar con un mismo profesional un cargo solicitado en elaboración del Expediente Técnico y un cargo solicitado en la ejecución de la obra, siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada para ambas condiciones, porque la labor de dicho profesional no se traslapa en el tiempo y no existe la posibilidad de realizar la labor paralelamente.</p> <p>En caso los profesionales sean del extranjero, el Postor deberá presentar documentos emitidos por los Colegios Profesionales del Perú correspondientes (Opinión N°220-2017/DTN) y deberán cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE y el Convenio de la Apostilla de la Haya, que acrediten la afinidad en cuanto a las profesiones del personal propuesto para este servicio. Asimismo, el cómputo de la experiencia es a partir de la colegiatura u obtención del título profesional (según corresponda) del país de origen.</p> <p>La colegiatura y habilitación de los profesionales (excepto personal clave) debe requerirse para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales del extranjero como del Perú.</p>	<p>Más de 3 años: 30 puntos</p> <p>Mínimo 3 años: 20 puntos</p> <p>Más de 1 año: 20 puntos</p> <p>Mínimo 1 año: 10 puntos</p>	
<p>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>De 0 a 20 puntos</p>	<p>[...] puntos</p>
<p>C.1. PLAN DE RIESGOS</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la supervisión.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta: 20 puntos</p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta: 0 puntos</p>	<p>20</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos</p>	<p>80</p>

2. Contenido del Sobre N° 02: PROPUUESTA ECONOMICA

El postor MISUSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A., que se presenta de manera INDIVIDUAL, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)	PUNTAJE
S/ 105,108.08	S/ 105,108.08	100.00 %	100

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 105,108.08 (Ciento Cincuenta y Ocho mil Ciento Ocho con 08/100 soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 105,108.08 (Ciento Cincuenta y Ocho mil Ciento Ocho con 08/100 soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

Acto seguido, se procede a los resultados de la evaluación:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS	RESULTADOS FINAL
	POSTOR 1: MISUSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S. A.	
Sobre N° 1: PROPUESTA TECNICA	80	64
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONOMICA	100	20
RESULTADO FINAL		84

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor MISUSA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de / 105,108.08 (Ciento Cincuenta y Ocho mil Ciento Ocho con 08/100 soles).

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas.

ING. ALEX RAUL ROSADO ZAVALETA
Presidente(a)


ALEX RAUL ROSADO ZAVALETA
TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

DNI N° 43439281

ING. CARLOS CRISTOPHER ESCALANTE PORTAL
Primer Miembro


CARLOS CRISTOPHER ESCALANTE PORTAL
TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

DNI N° 70517293

BACH. PIERO JOSEPH MONCADA TORRES
Segundo Miembro


PIERO JOSEPH MONCADA TORRES
TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

DNI N° 45648380